

# TÚ TAMBIÉN ERES EUROPA *¡participa!*

GRACIAS UE POR...

## EL ESPACIO SCHENGEN

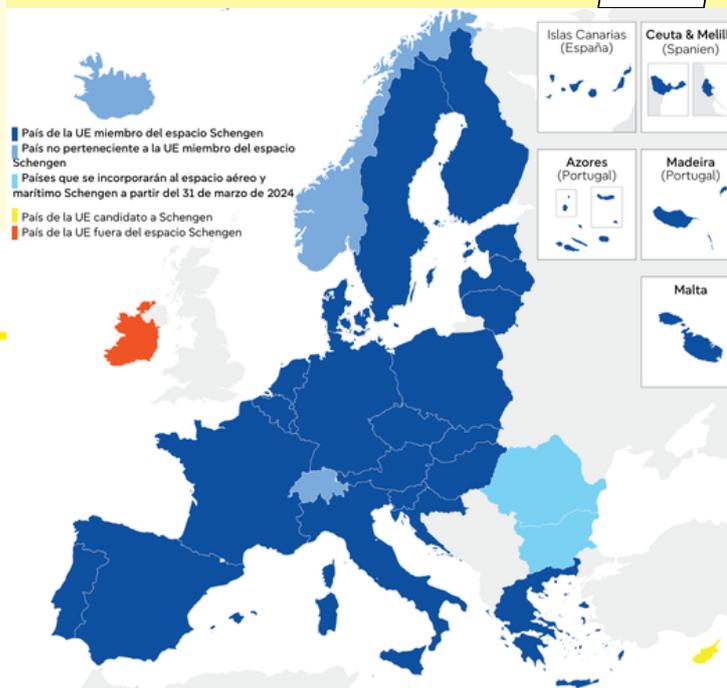
JOSÉ MARÍA PACHÓN CARRILHO

¿Pensas que siempre hemos tenido libertad para viajar de un país a otro por estar en Europa?

Nuestra libertad de movimiento por tierra, mar y aire es gracias al Acuerdo del Espacio Schengen, permitiendo la circulación de **400 millones de personas** de **27 países por tierra, y 29 por mar y aire**: 23 de la UE y 4 miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza). Además, hablamos de 29 si incluimos a Bulgaria y Rumanía a través de sus espacios aéreos y marítimos.

### VENTAJAS PARA LOS CIUDADANOS

- **Libertad de movimiento:**
  - Al día, cerca de 3,5 millones de personas cruzan sus fronteras interiores y 1,7 viven y trabajan en otro país,
  - Mayor fluidez de mercancías y abaratamiento de los costes de transporte.
  - Una vez dentro de un país miembro, nacionales de terceros países pueden viajar siguiendo las normas comunes de los visados.
- **Mayor seguridad:**
  - Mejora de la comunicación entre fuerzas policiales.
  - Persecución transfronteriza de delincuentes.
  - Vigilancia transfronteriza de sospechosos.
  - Protección de las fronteras:
    - Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) y Desarrollo del Sistema de Información de Schengen (SIS).



### MÁS CARACTERÍSTICAS...

Surge con la firma de un acuerdo el 14 de junio de 1985, entre Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos. El Convenio de Schengen (1990) completa el Acuerdo que entró en vigor en 1995. **España se une al convenio en 1991**. El Acuerdo y el Convenio, junto con las normas relacionadas, conforman el «acervo de Schengen», integrado en el marco de la UE en 1999, convirtiéndose así en parte de la legislación de la UE.

Esta regulación da lugar al Código de Fronteras, **abriendo las fronteras interiores** salvo amenazas específicas y **armonizando el control de sus fronteras exteriores**.

Entre sus herramientas destacan: el sistema de información de visados (VIS), sistema de entrada y salida de ciudadanos extranjeros, sistema europeo de información de antecedentes penales (ECRIS).

### ADAPTACIÓN A NUESTROS TIEMPOS

- Acuerdo del 6 de febrero para actualizar el Acuerdo Schengen:
  - Clarificar las reglas de reintroducción de controles, evitar el uso de la migración por actores externos y controlar las restricciones de viaje ante emergencias sanitarias.